

Convocatoria

“CORAZONES VIAJEROS”

2023

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA a través de la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California convoca a la población del Estado de Baja California a participar en el Programa CORAZONES VIAJEROS.

OBJETO

Promover el disfrute del patrimonio turístico estatal de los grupos de atención prioritaria, mediante el otorgamiento de vales de viaje para el acceso a recorridos recreativos-culturales sin costo, en donde las y los bajacalifornianos podrán conocer y disfrutar las bondades y principales atractivos naturales y culturales que tiene el estado.

PARTICIPANTES

Podrán ser candidatas y candidatos a recibir los vales de viaje, aquellas personas que residan en el Estado, dando prioridad a los siguientes grupos de población: personas residentes de las Zonas de Atención Prioritaria en Baja California (ZAPBC), personas con vulnerabilidad económica, niñas y niños, jóvenes estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad.

DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES.

Primera. La convocatoria se regirá mediante las Regla de Operación del Programa Corazones Viajeros.

Segunda. Podrán ser seleccionadas las personas que estén dentro de la población objetivo, y que cuenten con las características siguientes:

- a) Nacionalidad mexicana.
- b) Residencia en el Estado de Baja California.
- c) Persona en situación de vulnerabilidad económica, dando prioridad a las personas que residan en las Zonas de Atención Prioritaria en Baja California (ZAPBC).

Tercera. El periodo establecido para la recepción de solicitudes de inscripción, será a partir del día de publicación de la convocatoria en el sitio oficial hasta agotar existencia.

Cuarta. Las solicitudes de inscripción se recibirán en horario de atención al público en la Secretaría de Turismo, directamente en la Oficina Central, Delegaciones, Subdelegaciones y/o en los diferentes módulos de atención de dicho Programa, ubicados en los diferentes destinos turísticos del estado.

Quinta. La persona deberá entregar de manera física, los siguientes documentos:

***Generales:**

- a) Formato solicitud de inscripción al programa (especificado en la convocatoria vigente);
- b) Copia de identificación oficial con fotografía.

***Requisitos específicos:**

En caso de contemplar menores de edad viajando con familia, se deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento de la persona menor de edad;
- b) Identificación oficial de la madre, padre o tutor (a) de la persona menor de edad;

*Requisitos estudiantes nivel básico educativo:

- a) Formato solicitud de inscripción al programa;
- b) Credencial Escolar;
- c) Carta de Autorización del padre, madre o tutor (a).

Sexta. La solicitud de inscripción deberá ser llenada por un miembro de familia, el cual podrá señalar hasta 2 (dos) personas acompañantes como máximo.

Séptima. Al entregar la solicitud de inscripción, la persona seleccionará una de las opciones de viajes ofertados para su municipio, y se le indicará la disponibilidad del mismo. En caso de existir disponibilidad del viaje seleccionado, se le hará entrega del vale de viaje, indicando fecha, hora y lugar de partida, de lo contrario, se le informará la próxima fecha de apertura de una nueva convocatoria.

Octava. El recibir la solicitud y documentos, no garantiza la entrega del vale de viaje al solicitante.

Novena. Los expedientes que sean entregados, quedarán en resguardo por la Secretaría de Turismo de Baja California.

Decima. La persona beneficiada y acompañantes, no podrán participar en más de una ocasión dentro del ejercicio fiscal 2023.

Decima Primera. El beneficio será otorgado en especie a través de los vales de viaje con fines recreativos y culturales sin costo, a las personas que cumplan con los requisitos para participar en el programa y que resulten seleccionados.

Decima Segunda. El vale otorgado a la persona seleccionada, será personal, intransferible, no negociable y de carácter público, por lo que queda prohibida su reproducción o uso de carácter político, distinto al que se creó.

Decima Tercera. Las personas que resulten seleccionadas, podrán elegir uno de los recorridos ofertados en su municipio, según la disponibilidad y capacidad de cada viaje.

Decima Cuarta. Las personas que resulten beneficiadas y no acudan puntualmente en la fecha y hora asignada para su recorrido, perderá el beneficio de participar en el mismo, y en próximas fechas dentro del mismo ejercicio fiscal.

Decima Quinta. Adicionalmente podrá consultar requisitos y formato en el portal web oficial de la [Secretaría de Turismo del Estado](#).

Decima Sexta. Convocatoria abierta hasta agotar los recursos.

Podrán descargar el formato necesario para la solicitud de inscripción haciendo clic en el siguiente enlace:

1. [Formato de solicitud de inscripción](#)

OFICINAS DE ATENCIÓN

OFICINA CENTRAL

PLAYAS DE ROSARITO

Carretera Escénica Tijuana – Ensenada, Ejido No.1029, Mazatlán, 22710 Rosarito, B.C.

TEL 664 624 20 20

Horario: 8:00 am - 5:00 pm

DELEGACIÓN METROPOLITANA

TECATE

Libertad 1305, Primera, 21400 Tecate, B.C.

TEL 665 654 47 90

Horario: 8:00 am - 5:00 pm

TIJUANA

Av. Frontera S/N, Col. Cuauhtémoc, Zona Centro, 22010 Tijuana, B.C..

TEL 664 979 99 89

Horario: 8:00 am - 3:00 pm

DELEGACIÓN ENSENADA

Lázaro Cárdenas 1477, Centro, Bahía Ensenada, 22800 Ensenada, B.C.

TEL. 646 172 54 44

Horario: 8:00 am - 5:00 pm

DELEGACIÓN MEXICALI

Bvd. Benito Juárez y Francisco L. Montejano No.1, Colonia Cantú, 21260 Mexicali, B.C.

TEL. 686 566 12 77

Horario: 8:00 am - 5:00 pm

SUBDELEGACIÓN SAN FELIPE

Av. Mar de Cortés 114, Zona Centro, Local 104, 21850 San Felipe, B.C.

TEL 686 577 11 55

Horario: 8:00 am - 5:00 pm

SUBDELEGACIÓN SAN QUINTÍN

Carretera transpeninsular km 178.3, Colonia Santa Fe, San Quintín, B.C.

TEL 616 165 36 45

Horario: 8:00 am - 5:00 pm